

GUÍA INFORMATIVA 2019/2020 DE SEGUNDO CURSO EN LOS ESTUDIOS DE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

La documentación de referencia en la matrícula será la siguiente:

.**Cita** personalizada de matrícula (para los estudiantes de nuevo acceso, aparte de su publicación en la página web y en los tablones de anuncios de la segunda planta del edificio de Derecho, les será entregada personalmente en la Oficina de Información del referido edificio.

.**Guía informativa** del curso y estudios (publicada en los tablones de anuncios de la Oficina de Información del edificio Derecho y en la página web.

.**Guía ayuda** para los estudiantes admitidos por preinscripción con los pasos a seguir en la aplicación informática institucional en el acto de matrícula.

.**Solicitud** de reconocimiento de créditos según proceda.

IMPORTANTE: Para el curso académico 2019/2020, se procederá, de oficio, a la adaptación del nuevo plan de estudios en el que se contemplarán dos Trabajos Fin de Grado en su itinerario curricular. Con carácter excepcional, los estudiantes que tengan ya superado el Trabajo Fin de Grado y tengan asignaturas pendientes para finalizar sus estudios, no se verán afectados por dicha adaptación y, en consecuencia, podrán seguir manteniendo su plan de estudios sin necesidad de cursar un segundo Trabajo Fin de Grado.

En cualquier caso, el estudiante que, teniendo ya superado el Trabajo Fin de Grado y tenga asignaturas pendientes para finalizar, podrá solicitar la adaptación al nuevo plan de estudios al objeto de cursar un segundo Trabajo Fin de Grado.

Denominación y distribución de los grupos de matrícula:

Para el curso académico 2019/2020, la letra que establecerá el orden de citación de matrícula será la "L".

Grupo de Magistrales:

1. Grupos de Segundo curso:
.Turno de mañana: **221** Turno de tarde: **271**
2. Grupos de Primer curso:
.Turno de mañana: **121** Turno de tarde: **171**

Grupo de Seminarios: Al igual que los grupos de Magistrales/teoría, los grupos de Seminarios/prácticas también han de ser matriculados en el acto de matrícula.

- | | |
|----------------------------|-------------------|
| 1. Grupos de Segundo curso | |
| MAÑANA | TARDE |
| Grupo 2211 | Grupo 2711 |
| Grupo 2212 | Grupo 2712 |
| 2. Grupos de Primer curso | |
| MAÑANA | TARDE |
| Grupo 1211 | Grupo 1711 |
| Grupo 1212 | Grupo 1712 |

Consulta de horarios de las asignaturas (Muy importante).

*Podrá consultar los horarios de las asignaturas a través de la siguiente dirección:

<https://secretaria-virtual.uam.es/pds/consultaPublica/look%5Bconpub%5DInicioPubHora?entradaPublica=true&idiomaPais=es.ES&planDocente=2016¢ro=103&planEstudio=452&curso=1&trimestre=S/1&grupo=110&lock=false>

*Una vez realizada la matrícula, el estudiante dispondrá en su autoservicio (Servicio Sigma para el estudiante) de una nueva opción de menú "**Publicación Horaria**" en la que podrá consultar e imprimir el horario de las asignaturas en las que se ha matriculado.

Criterios de matriculación según el supuesto que proceda:

1. Estudiantes del centro que, estando matriculados en años anteriores en los estudios de Grado, cursan como curso superior las asignaturas correspondientes a Segundo curso.

1.1. Respecto a las asignaturas de Segundo curso, los criterios de asignación serán los siguientes:

Grupo de Magistrales:

Se mantendrá el mismo turno respecto a las asignaturas de curso superior matriculadas en el año académico inmediatamente anterior pero condicionado al límite de capacidad de los grupos establecido por el Centro.

.Grupo de Seminarios: Todas las asignaturas del curso superior deberán estar matriculadas en el mismo grupo pero condicionado al límite de capacidad de los grupos establecido por el Centro.

1.2. Respecto a las posibles asignaturas a matricular de cursos inferiores, los criterios de asignación para los grupos de magistrales y seminarios será de libre elección por parte del estudiante pero condicionado a criterios compatibilidad horaria y capacidad de los grupos ofertados.

La matrícula se realizará vía *on line*. Para su realización, los estudiantes que así lo deseen podrán disponer de las aulas de informática del Centro conforme a los horarios indicados en el documento **cita**.

2. Estudiantes admitidos por Preinscripción con estudios (licenciatura y/o misma rama de conocimiento) universitarios ya iniciados.

Es muy aconsejable realizar la matrícula de forma presencial (no por vía *on line*) en las aulas de informática del Centro conforme al plazo oficial (**17 y 18 de julio**) y a los criterios establecidos en el documento **cita** personalizada de matrícula. En tanto no exista resolución de reconocimiento de créditos por parte de la Comisión Académica del Centro, la matrícula realizada tendrá un carácter de provisional.

Respecto a los grupos de magistrales y seminarios de las asignaturas de Segundo curso, como curso superior matriculado, será criterio de matrícula el que todas las asignaturas estén adscritas a un mismo turno y grupo.

Para solicitar el reconocimiento de créditos por los estudios previos realizados tenga en cuenta el siguiente procedimiento:

La cumplimentación de la solicitud se podrá realizar de forma **on line** a través del enlace <https://rcreditos.uam.es/>

.Plazo de presentación de solicitudes (de forma presencial en la Administración del Centro): Del 18 al 25 de julio de 2019.

.Plazo de resolución (mediante publicación): Hasta el 9 de septiembre de 2019.

Para los estudiantes con estudios previos susceptibles de reconocimiento de créditos, procedentes de otras universidades, deberán aportar, en el acto de matrícula definitiva, el resguardo (sellado por el Centro de origen) de haber abonado los derechos de traslado.

3. Estudiantes admitidos por el Centro con el requisito de tener superados 30 créditos ECTS de formación básica en otro Centro y/o Universidad.

La fecha de matrícula será comunicada por la Administración del Centro y, en todo caso, será con anterioridad al inicio de las clases. En el acto de matrícula se deberá aportar, en el caso de estudiantes procedentes de otras Universidades, el resguardo (sellado por el Centro de origen) de haber abonado los derechos de traslado de expediente.

Para solicitar el reconocimiento de créditos por los estudios previos realizados tenga en cuenta el siguiente procedimiento:

La cumplimentación de la solicitud se podrá realizar de forma **on line** a través del enlace <https://rcreditos.uam.es/>

.Plazo de presentación de solicitudes (de forma presencial en la Administración del Centro): Del 18 al 25 de julio de 2019.

.Plazo de resolución (mediante publicación): Hasta el 9 de septiembre de 2019.

4. Estudiantes que han superado el límite de dos matrículas por asignatura.

.Para los estudiantes con una o dos asignaturas afectadas por haber consumido dos matrículas podrán realizar su matrícula en período oficial sin la necesidad de presentar previamente solicitud de permanencia en los estudios.

.Para los estudiantes con tres o más asignaturas afectadas por haber consumido dos matrículas, se deberá proceder del siguiente modo:

La fecha de matrícula definitiva será comunicada por la Administración del Centro, y en todo caso, será con anterioridad al inicio de las clases. A los efectos de reserva de plaza en los grupos de matrícula, durante el plazo de presentación de solicitudes, se deberá cumplimentar y entregar en la Administración una instancia de "preinscripción de matrícula".

.Plazo de presentación de solicitudes: Del 6 al 15 de julio de 2019. Resolución: 25 de julio de 2019

Muy importante: Los trámites de solicitud y resolución se realizarán por sede electrónica.

.La realización de la matrícula quedará condicionada a la resolución favorable del Decano del Centro.

.Para estudiantes que hayan agotado terceras matrículas en una o más asignaturas se podrá solicitar por escrito (no por sede electrónica) una convocatoria de gracia al vicerrectorado de estudiantes y empleabilidad. Dicha solicitud deberá estar debidamente motivada y registrada, adjuntando los documentos que justifiquen las alegaciones expuestas en dicha petición. El plazo para presentar la solicitud será de hasta el 15 de julio de 2019.

Muy importante: Será obligatorio matricular la/s asignatura/s afectadas por las terceras o cuartas (supuesto excepcional) matrículas para el curso académico en el que se dicte resolución favorable.

5. Estudiantes que no han superado, al menos, un 25 por 100 de los créditos matriculados según normativa de Permanencia.

. La fecha de matrícula definitiva será comunicada por la Administración del Centro. A los efectos de reserva de plaza en los grupos de matrícula, durante el plazo de presentación de solicitudes, se deberá cumplimentar y entregar en la Administración una instancia de "preinscripción de matrícula".

.Plazo y medio de presentación de solicitudes: Del 6 al 15 de julio de 2019. Resolución: 25 de julio de 2019

Muy importante: Los trámites de solicitud y resolución se realizarán por sede electrónica.

.La realización de la matrícula quedará condicionada a la resolución favorable del Consejo Social.

Modalidades de matrícula

.Matrícula a tiempo completo: Número de créditos no superior a 60 ni inferior a 37

.Matrícula a tiempo parcial: Número de créditos no superior a 36 ni inferior a 24

Modificación, anulación y devolución de precios públicos de matrícula

1. Cambio de turno:

.Plazo de presentación de solicitudes: del 15 al 19 de julio de 2019

.Lugar: Oficina de la Administración del centro.

.Resolución: 26 de julio de 2019 mediante publicación en el tablón de anuncios de la Administración (planta semisótano del edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas) y en la página web del Centro.

2. Plazo de presentación de solicitudes para la anulación parcial y total de matrícula:

.Estudiantes de nuevo acceso:

.Asignaturas del primer semestre o curso completo: **Pendiente de información**

.Asignaturas del segundo semestre: **Pendiente de información**

.Resto de estudiantes:

.Asignaturas del primer semestre o curso completo: **Pendiente de información**

.Asignaturas del segundo semestre: **Pendiente de información**

Finalizados dichos plazos, la anulación parcial o total de asignaturas sólo se concederá cuando a juicio del Decano concurren circunstancias especiales debidamente justificadas.

3. Devolución de precios públicos:

Supuestos de devolución de precios públicos:

*Subsanación de errores.

*Cuando el estudiante lo solicite antes de iniciarse el curso académico.

*Si el estudiante acredita haber sido admitido en ese curso en otro Centro.

*Por causas de fuerza mayor (trabajo, enfermedad...) sobrevenidas después de realizar la matrícula y debidamente justificadas.

*Cuando existan causas no imputables al estudiante que le impidan cursar la asignatura (por ejemplo, cambios en los horarios después de realizar la matrícula).

En ningún caso, se procederá al reintegro de las cantidades abonadas en concepto de servicios administrativos.

En el caso de que antes del comienzo de clases del segundo semestre, existan razones justificadas susceptibles de resolución favorable por parte del Centro respecto a modificaciones consistentes en sustituir una/s asignatura/s por otra/s, se procederá a la compensación económica entre las mismas.

Normas y advertencias de interés general.

A. MUY IMPORTANTE: Conservación de la calificación del seminario para estudiantes ya matriculados en años anteriores en el Centro y en los mismos estudios. La guía docente de cada asignatura establecerá los requisitos para la conservación de la nota de seminario. En tal caso, quedarán eximidos de la obligación de asistencia a los seminarios y sólo realizarán las pruebas de evaluación derivadas de las clases magistrales y la prueba final. Para ejercer este derecho, el estudiante deberá tramitar su solicitud en la Administración del 1 al 12 de julio de 2019. **Este derecho no se contempla para terceras matrículas.**

Existe una tabla informativa sobre las guías docentes que contemplan la conservación de nota en la siguiente dirección:

<http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658795230/sinContenido/Matriculacion.htm>

B. En la planificación de la matrícula y, considerando el sistema de evaluación continua, se ha de tener muy en cuenta la compatibilidad horaria.

C. Los horarios de los grupos podrá obtenerlos en la página web del Centro (dirección:

http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1234891549953/sinContenido/Horarios_y_Aulas.htm?idenlace=1234891978755).

D. Si va a solicitar **beca** se requerirá tener matriculados 60 créditos ECTS.

E. Para estudiantes admitidos por preinscripción, la entrega de **sobres de matrícula** con toda la información requerida deberá realizarse del 9 al 13 de septiembre de 2019 en la Administración del Centro.

F. Los plazos que le puedan afectar en los diferentes procedimientos académico-administrativos podrán ser consultados en el **Calendario de Trámites Administrativos 2019/2020** publicado en nuestra página web.

G. Los pagos a realizar bajo la modalidad "por entidad financiera" deberán realizarse a través de la entidad BANCO SANTANDER.

H. Para estudiantes matriculados en años anteriores en los mismos estudios y Centro. En caso de incumplimiento de la normativa de matrícula, la Administración procederá, de oficio, a la modificación de las matrículas que se hallen en este supuesto. En este sentido, se procederá a la publicar, con fecha de **2 de julio** (proceso de matrícula de 20 de junio) y **3 de septiembre** (proceso de matrícula de 11 y 12 de julio) la relación de estudiantes afectados.

I. Como medio de comunicación electrónica entre el estudiante y los diferentes miembros y órganos de la Facultad (Administración/Departamentos y Decanato), se hace muy aconsejable utilizar la dirección de **correo electrónico institucional del estudiante**. También, para facilitar la identificación por este medio, se ruega que el correo electrónico emitido por el estudiante cuente, al menos, con los campos de información referidos a **Nombre y apellidos, DNI o Pasaporte y estudios en los que se encuentra matriculado**.

J. Para facilitar la planificación de la matrícula personalizada del estudiante, se ha habilitado un programa de simulación de asignaturas y grupos matriculados que detectará la incompatibilidad horaria. Podrá consultarse a través de la dirección (**pendiente de incorporación**)

El acto de recogida de la cita y realización de matrícula deberá hacerse por el interesado o por persona debidamente autorizada acompañando el documento de autorización y fotocopia del DNI o pasaporte del alumno. En la página web o en los tablones de la segunda planta del edificio de Derecho, usted podrá encontrar el calendario de citaciones.